



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **01267**
(**21 ABR 2022**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando 022513 del 20 de abril de 2022, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-024 del 21 de abril 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.01.004	2020730010072	17	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	335.000.000
TOTAL.....				335.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.02.007	2020730010072	17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	335.000.000
TOTAL.....				335.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


DEYAMIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-024

Ibagué, 21 de abril de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando 022513 del 20 de abril de 2022, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.01.004	2020730010072	17	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	335.000.000
TOTAL.....				335.000.000

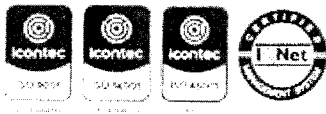
ACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.12.3.2.02.02.007	2020730010072	17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	335.000.000
TOTAL.....				335.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro





SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 DESPACHO

MEMORANDO

2200-022513-

Ibagué, 20 ABR 2022

PARA: Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto
 DE: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
 Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto "MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Se Realiza el traslado debido a la emergencia presentada por las fuertes lluvias en el municipio de Ibagué y los constantes derrumbes en la zona rural ya que los kits de maquinaria amarilla con los que cuenta la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para cubrir este tipo de acontecimientos son pocos para todos los requerimientos que tiene la comunidad; por lo que es de vital importancia realizar una mínima cuantía para el alquiler maquinaria amarilla, con el propósito de beneficiar de manera inmediata a la comunidad que se encuentra en riesgo.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

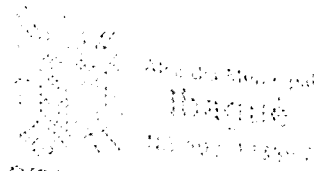
CONTRACREDITO

RUBRO	F.F.	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	MUNICIPIO			
	#			
2.12.3.2.02.01.004	17	PRODUCTOS METALICOS PAQUETES DE SOFTWARE	2020730010072	\$ 335.000.000



www.ibague.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o Intranet en el link Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO

- 022513 -
20 ABR 2022

CREDITO

RUBRO	CLF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	MUNICIPIO			
2 12.3 2 02.02.00 7	17	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2020730010072	\$335.000.000

Cordial saludo

SOLEDAD OROZCO ZEA

Proyecto/ Patricia T. Fierro SADR *[Handwritten Signature]*



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PROSAD v/d Internet en el Sistema de Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.